ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

DECRETO ALCALDICIO N° 0082

MAT.: Autoriza Trato Directo.

EL QUISCO, 15 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicio, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03 y su reglamento.
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. D.A. N° 2926 de fecha 31.12.15, que Declara Desierta Licitación Pública denominada "Adquisición de Vestuario para Unidad de Inspección, I. Municipalidad de El Quisco".
6. Memorando N°022 de fecha 07.01.16, de la Dirección de Obras Municipales.
7. Memorando N°019 de fecha 11.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N°019 de fecha 11.01.16 de la Dirección de Administración y Finanzas, por el que solicita se autorice la Adquisición de Vestuario para la Unidad de Inspección, a través de Trato Directo con el proveedor MARGARITA ZUÑIGA CHANDIA, en atención a lo establecido en el D.A. N° 2926 de fecha 31.12.15, que Declaró Deserta Licitación Pública, por no presentarse oferentes al llamado a licitación denominado Adquisición de Vestuario para la Unidad de Inspección, de la I. Municipalidad de El Quisco; en virtud de la solicitud de la Dirección de Obras Municipales, a través de Memorando N 022 de fecha 07.01.16.

Que, revisados los antecedentes, su naturaleza, circunstancias que, a juicio de esta autoridad, se reúnen en la especie los supuestos de la causal establecida en el Art. 10 N° 7, letra l), del Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886, esto es, *"cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."*, para proceder al trato directo con MARGARITA ZUÑIGA CHANDIA, RUT N°5.928.741-9, para la adquisición de vestuario para la Unidad de Inspección.

DECRETO:

I. **Autorizase** trato directo con el proveedor **MARGARITA ZUÑIGA CHANDIA**, Rut N° [redacted] por un total de $**714.000** (setecientos catorce mil pesos) para la adquisición de vestuario para la Unidad de Inspección, solicitado por la Dirección de Obras Municipales, a través Memorando N°022 de fecha 07.01.16.

II. Impútese este gasto a la cuenta ***22.02.002*** denominada "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", Área Gestión "Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

III. Publíquese la presente resolución en la página web www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación.

IV. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

V. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO * SECRETARIA MUNICIPAL *

MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO ALCALDESA

NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
DAF, OBRAS, Archivo
NCP/MCM/mgp